



Extracto de la Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas en los centros públicos de investigación de las Illes Balears para la adquisición de equipamiento científico-técnico con cargo al factor de insularidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios las ayudas para la adquisición del equipamiento objeto de esta convocatoria los centros públicos de investigación de las Illes Balears. A efectos de esta convocatoria se entiende por centro público de investigación:

- Las universidades públicas.
- Los organismos públicos de investigación (OPI) reconocidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, tecnología e innovación.
- Los institutos, centros, consorcios e infraestructuras mixtas de investigación participados por los organismos públicos de investigación (OPI) mencionados en la letra anterior.
- Los institutos de investigación sanitaria acreditados por el Instituto de Salud Carlos III.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, es la concesión de ayudas a los centros públicos de investigación de las Illes Balears

C/ del Palau Reial, 17
07001 Palma
Tel. 9711799500
www.caib.es

<https://vd.caib.es/1709019254925-807527085-1161479480386809114>





GOIB

para la adquisición, instalación y puesta en marcha de equipamiento científico-técnico de última generación.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 26 de enero de 2010 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (BOIB número 25, de 13 de febrero).

Cuarto. Importe:

El importe global máximo de las ayudas es de 2.087.200,00 € de los presupuestos del año 2024 con cargo al Factor de Insularidad.

El coste de cada equipamiento a adquirir debe estar comprendido entre los 18.000,00 y los 700.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes de ayuda es de quince días hábiles que empezarán a contar el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, a fecha de la firma electrónica

La secretaria general de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación

Catalina Mir Ferrer

*Por delegación del conseller de Economía, Hacienda e Innovación
(BOIB Núm. 106, de 29/07/2023)*

C/ del Palau Reial, 17
07001 Palma
Tel. 9711799500
www.caib.es

<https://vd.caib.es/1709019254925-807527085-1161479480386809114>





GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1709019254925-807527085-1161479480386809114

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1709019254925-807527085-1161479480386809114>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

CATALINA MIR FERRER

Secretària general

Conselleria d'Economia, Hisenda i Innovació

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 27-Feb-2024 10:12:38 AM GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Extracto_BDNS_Convocat__ria_Equipament_-_Castell__.pdf

Data captura: 27-Feb-2024 10:18:00 AM GMT+0100

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 3



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1709019254925-807527085-1161479480386809114>

CSV: 1709019254925-807527085-1161479480386809114